



Resolución Directoral

N° 700 -2024-MTC/20

Lima, 01 AGO 2024

VISTOS:

La Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-0028 recibida el 04.07.2024, del CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, el Memorándum N° 3829-2024-MTC/20.9 de fecha 30.07.2024, y el Informe N° 094-2024-MTC/20.9-VMCB del 25.07.2024, ambos documentos de la Dirección de Obras, así como el Informe N° 4065-2024-MTC/20.4 de fecha 30.07.2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 1015-2024-MTC/20.3 de fecha 31.07.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionados con la solicitud de Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 33 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.11.2018, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, y la empresa CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION, en adelante EL CONTRATISTA, suscribieron el Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20 - Contrato de Préstamo BID 3881/OC-PE, en adelante el Contrato de Obra, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina", en adelante LA OBRA, por la suma de S/ 1 241 495 685,46, incluido I.G.V., con un plazo de ejecución de 10 años, siendo que EL CONTRATISTA ejecutará la Obra de conformidad con las disposiciones del Contrato, y documentos de Licitación;

Que, con fecha 10.12.2018, PROVIAS NACIONAL y el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, en adelante EL SUPERVISOR, suscribieron el Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en adelante el Contrato de Supervisión, para la supervisión de LA OBRA por el monto de S/ 123 626 905,13 incluido I.G.V., por un plazo de ejecución de ciento treinta y nueve (139) meses, para desarrollar todas las actividades de seguimiento y control necesarias para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato de Obra, para lo cual deberá cumplir, entre otros, los siguientes objetivos específicos: Supervisión de las Obras Iniciales (OI): Tramo 1, 2 y 3; Supervisión de las Obras Complementarias (OC): OC-Peaje y OC-Pesaje; Supervisión de las Obras Programadas (OP); Supervisión de la Conservación por Niveles de Servicio (CNS); Supervisión de las Atenciones Especiales (AE); Supervisión de la Asistencia al Usuario (AU); y Supervisión de Actividades Especiales en Derecho de Vía (ADV);

Que, El 13.01.2021 PROVIAS NACIONAL y EL SUPERVISOR suscribieron la Adenda N° 06 al Contrato de Supervisión con el objeto de agregar en las Condiciones Especiales del Contrato, la modificación al numeral 2.7 Fuerza Mayor, de las Condiciones Generales del Contrato;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1683-2023-MTC/20 de fecha 22.12.2023, se declaró PROCEDENTE EN PARTE la solicitud de Prórroga de Plazo de Obra N° 39, otorgándose sólo 80 días calendario de los 200 días calendario solicitados, al Contrato de Obra, para la ejecución de LA OBRA, respecto a las Obras Iniciales – Tramos 2 (OI-T2) presentada por EL CONTRATISTA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2024-MTC/20 de fecha 08.01.2024 se declaró PROCEDENTE la solicitud de Prórroga de Plazo N° 27 por 80 días calendario, correspondiente a la supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Supervisión de LA OBRA, requerida por EL SUPERVISOR;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 161-2024-MTC/20 de fecha 12.03.2024, se aprobó los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 32 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Supervisión, suscrito con EL SUPERVISOR, para la Supervisión de LA OBRA, por la suma ascendente a S/ 495 915,52 incluido I.G.V., con precios al mes de agosto de 2018, por el periodo comprendido del 05.12.2023 al 22.12.2023, conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del PROVIAS NACIONAL;



Que, mediante la Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-0028 recibida el 04.07.2024 por PROVIAS NACIONAL, EL SUPERVISOR presentó la solicitud de Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 33, señalando que se genera como consecuencia de la aprobación de la Prórroga de Plazo N° 27 otorgada, respecto a las remuneraciones y gastos reembolsables por los trabajos efectivamente prestados (por tiempo trabajado) del 17.06.2024 al 30.06.2024, por S/ 365 087.79 que incluye IGV, con precios referidos al mes de agosto 2018, que representa el 0.445% del Presupuesto Contractual de Supervisión;



Que, con el Informe N° 4065-2024-MTC/20.4 de fecha 30.07.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo solicitado por la Dirección de Obras mediante Memorándum N° 3799-2024-MTC/20.9 otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario con cargo al Presupuesto del año 2024 de los Mayores Costos N° 33 de Supervisión de Obra, por el periodo comprendido del 17.06.2024 al 30.06.2024 por S/ 365 087.79 incluido I.G.V., cuyo gasto deberá afectarse en la estructura funcional programática de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 0067 con Fuente de Financiamiento RO (Recursos Ordinarios);



Que, a través del Informe N° 094-2024-MTC/20.9-VMCB de fecha 25.07.2024, elaborado por el Especialista en Administración de Contratos IV de la Dirección de Obras, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Obras y la anuencia del Director de la citada Dirección, en el cual señala, entre otros, lo siguiente: **“3.6 En razón a la Prórroga de Plazo N° 39 de las Obras Iniciales del Tramo 2 aprobado con Resolución Directoral N° 1683-2023-MTC/20 del 22/12/2023, y la Adenda N° 06 del Contrato de Supervisión de Obra, se emite la Resolución Directoral N° 021-2024-MTC/20 de fecha 08.01.2024, con la que la Entidad declara PROCEDENTE la Prórroga de Plazo N° 27 de la Supervisión de Obra por ochenta (80) días calendario solicitado por la Supervisión de Obra. Se debe señalar que el periodo del 05.12.2023 al 22.12.2023 (18 días calendarios) y del 17.06.2024 al 17.08.2024 (62 días calendarios). (...) 3.11 Mediante Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-0028 recepcionada el 04.07.2024 el Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB remite la Solicitud de Mayores Costos N° 33 de Supervisión del periodo del 17 al 30 de junio de 2024, es decir 14 días de un total de 80 días aprobados con la Prórroga de Plazo N° 27 de la Supervisión. El monto por el**





Resolución Directoral

N° 700 -2024-MTC/20

Lima, 01 AGO 2024

periodo solicitado es de S/ 365,087.79 (Trescientos sesenta y cinco mil ochenta y siete con 79/100) incluido IGV., con precios a agosto de 2018, (ANEXO A) del Expediente presentado por la Supervisión), donde se detalla los recursos considerados para dicho periodo. **3.12** Sin embargo, debido a las condiciones climáticas adversas, se ha acordado mediante actas de acuerdo del 23.12.2023 la suspensión de la obra y con ello la suspensión de plazo contractual desde el 23.12.2023 hasta el 16.06.2024, y por lo tanto los servicios de la supervisión también se suspendieron. **3.13** Se informa que mediante Memorándum (M) N° 075-2023-MTC/20.9 de fecha 29.12.2023, se comunica las funciones administrativas que realizarán en la Dirección de Obras, durante el periodo de suspensión de Obra, por lo cual no hay informes de los especialistas en seguimiento y campo. Por lo cual no se puede realizar una verificación en campo de los recursos verdaderamente utilizados, en tal sentido, se revisará los recursos en el trámite de pago de la valorización del mayor Costos en el cual se presenta el resumen de entregables presentados y la lista de asistencia de su personal, como sustentación de recursos.”;

Que, continuando con su Informe, el Especialista en Administración de Contratos IV de la Dirección de Obras, concluye –entre otros- lo siguiente: “(...)es importante señalar que la determinación de la necesidad de extender la participación del personal (profesional, técnico, auxiliar y de servicios) y los recursos de supervisión, conforme se detalla del Anexo N° 01, derivadas de las prórrogas otorgadas al contrato de supervisión, resultan indispensables, para un adecuado control de la obra durante el plazo ampliado y el normal desarrollo de los servicios y funciones de la supervisión de la obra; ya que al sufrir atrasos la ejecución de la Obra, por diferentes motivos, motiva la extensión del plazo del contrato de obra y por ende también le corresponde la extensión del contrato de Supervisión de obra (...) Por lo que, en el presente informe se solicita los Mayores Costos N° 33 correspondientes a la prórroga de plazo N° 27 por los servicios prestados en el periodo del 17 al 30 de junio de 2024 (0.467 meses). Por lo cual se concluye que efectivamente el Mayor Costo N° 33, es indispensable y necesaria para alcanzar la meta del Proyecto. **4.2** De acuerdo a la Adenda N° 06, se ha verificado la RAZONABILIDAD de que los Mayores Costos de Supervisión N° 32 ascienden al monto total S/ 365,087.79 (Trescientos sesenta y cinco mil ochenta y siete con 79/100) incluido IGV., dado que la verificación efectuada e informado en el presente informe, está sustentada en los puntos del 3.11 la cual se obtuvo luego de la revisión de lo presentado por el consorcio supervisor, con la cual concluye que estos recursos solicitados por supervisión se encuentran en razonabilidad tanto como en cantidad, oportunidad suficiente y adecuada para cumplir con los objetivos de la consultoría. **4.3** Como consecuencia de la aprobación de los Mayores Costos N° 33 de Supervisión, el monto total de mayores costos Tramo 2 asciende a un total de S/. 16,346,346.06 incluido IGV, con lo que el nuevo Monto de la Supervisión de Obra del Tramo 2, asciende a la suma de S/. 43,320,749.49 (Cuarenta y tres millones trescientos veinte mil setecientos cuarenta y nueve con 49/100 soles) incluido el IGV., con precios referidos a agosto de 2018 (Anexo N° 02). **4.5** Se concluye que la solicitud de la Supervisión de obra es un Mayor Costo N° 33 de

Supervisión de obra, no estableciéndose en el Contrato de supervisión ni en el Manual de Operación de la aplicación del cuadro de Incidencias”;

Que, mediante Memorándum N° 3829-2024-MTC/20.9 de fecha 30.07.2024, la Dirección de Obras alcanza a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 094-2024-MTC/20.9/VMCB del 25.07.2024, en cuyo mérito concluye que es procedente la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 33;

Que, en ese contexto, el literal b) del artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02 del 23.11.2020, modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 de fecha 10.06.2023, en adelante el Manual de Operaciones, establece que la Dirección de Obras, tiene como función la de administrar los contratos y convenios de la ejecución y supervisión de las obras sobre la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada, hasta su respectiva liquidación contractual, en el marco de sus competencias; así como revisar, evaluar y dar conformidad a los entregables técnicos y contractuales que se generen en el marco de los contratos a su cargo;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del referido Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general, siendo su Director Ejecutivo, quien ejerce la representación y titularidad de PROVIAS NACIONAL; asimismo, el literal a) del artículo 8 del citado cuerpo normativo, consigna como una de sus funciones, la de dirigir, administrar y supervisar la gestión de la Entidad; así como, supervisar a las unidades funcionales, para el cumplimiento de sus objetivos en concordancia con las políticas y lineamientos que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; para lo cual, el literal q) del citado artículo la faculta para emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° 1015-2024-MTC/20.3 de fecha 31.07.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye lo siguiente: **“5.1. La Dirección de Obras ha realizado el análisis técnico respecto a la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 33 correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, determinando su procedencia en base a la necesidad y la razonabilidad, estableciendo el costo y cálculos efectuados de los trabajos efectivamente prestados, por lo que siendo un aspecto netamente técnico, no corresponde ser evaluado por esta Oficina de Asesoría Jurídica, siendo que el presente Informe únicamente versa sobre el cumplimiento de los aspectos normativos y procedimentales del procedimiento de Mayores Costos, establecidos en la Condiciones Especiales del citado Contrato de Supervisión. 5.2. La Dirección de Obras a través del Memorándum N° 3829-2024-MTC/20.9 de fecha 30.07.2024 e Informe N° 094-2024-MTC/20.9-VMCB del 25.07.2024, ha emitido su pronunciamiento formal sobre la procedencia de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 33 correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en ese sentido, estando a lo determinado técnica y contractualmente por la Dirección de Obras, en el marco de sus funciones establecidas en el Artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, contándose además con la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad a través del Informe N° 4065-2024-MTC/20.4 de fecha 30.07.2024, y en mérito a lo establecido en la Adenda N° 06 del Contrato de Supervisión, resulta legalmente viable continuar con el trámite de aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 33”;**

Estando a lo previsto en el Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos



Resolución Directoral

N° 700 -2024-MTC/20

Lima, 01 AGO 2024

Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC; Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, y la Resolución Ministerial N° 138-2024-MTC/01;

Con la conformidad y visado de la Dirección de Obras, y visado de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 33 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, suscrito con el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina", por la suma ascendente a S/ 365 087,79 incluido I.G.V., con precios al mes de agosto de 2018, por el periodo comprendido del 17.06.2024 al 30.06.2024, conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, así como por los argumentos vertidos en los considerandos.

Artículo 2.- El gasto que demande lo aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución Directoral, deberá ser afectado en la Estructura Funcional Programática de Certificación de Crédito Presupuestario (SIAF N° 0067); según Informe N° 4065-2024-MTC/20.4 de fecha 30.07.2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

Artículo 3.- Como consecuencia de lo aprobado en el Artículo 1, de la presente Resolución, el nuevo monto total del Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2), asciende sin reajuste a la suma total de S/ 43 320 749,49 incluido el I.G.V., conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 02, que forma parte integrante del presente Resolutivo.

Artículo 4.- Precisar que lo resuelto en el Artículo 1 de la presente Resolución, no convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico consignados en los Informes alcanzados por

el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, integrado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad.

Artículo 5.- Establecer que los aspectos técnicos y económicos concernientes a la solicitud de Mayores Costos de Supervisión N° 33 aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución, son de entera responsabilidad del Especialista en Seguimiento en Campo Monitor de Obra del Tramo 2 (OI-T2), la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en lo que corresponda a su competencia funcional, incluyendo a sus especialistas, quienes otorgaron la conformidad al mencionado trámite.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución al CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ; y ponerla en conocimiento a la Dirección de Obras y a las Oficinas de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, de Asesoría Jurídica y a la Secretaria Técnica de la Oficina de Recursos Humanos, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,


JOSÉ HUMBERTO ROMERO GLENNY
DIRECTOR EJECUTIVO
PROVIAS NACIONAL



Resolución Directoral

N° 700 -2024-MTC/20

Lima, 01 AGO 2024

ANEXO N°01

MAYOR COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 33 DE LA OBRAS INICIALES – TRAMO 2
PERIODO: DEL 17 AL 30 DE JUNIO DEL 2024

		PRESUPUESTO MAYOR COSTO N° 32		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	TARIFA' (S/)	(S/)
			TOTAL	
A. SUELDOS Y SALARIOS (Incluido Leyes Sociales)				230,645.76
A .Personal Profesional				139,442.24
Gerente de Supervisión Vial	mes		37,054.05	
Jefe de Supervisión I	mes	0.467	32,694.75	15,268.45
Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones I	mes	0.467	24,412.08	11,400.44
Especialista en Suelos y Pavimentos I	mes	0.467	24,412.08	11,400.44
Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial I	mes	0.467	24,412.08	11,400.44
Especialista en Geología y Geotecnia I	mes	0.1	23,104.29	2,310.43
Especialista en Estructuras y Obras de Arte I	mes	0.467	24,412.08	11,400.44
Especialista en Hidrología y Drenaje Vial I	mes	0.067	23,104.29	1,547.99
Especialista en Impacto Ambiental de Obras Viales I	mes	0.467	20,924.64	9,771.81
Especialista en Evaluación Económica I	mes		22,668.36	0.00
Especialista en Seguridad de Obra I	mes	0.467	20,924.64	9,771.81
Especialista en Tráfico I	mes		23,976.15	0.00
Especialista en Señalización y Seguridad Vial I	mes		20,924.64	0.00
Especialista en Relaciones Comunitarias I	mes	0.467	20,052.78	9,364.65
Especialista en Arqueología I	mes	0.467	18,309.06	8,550.33
Especialista en manejo técnico administrativo del contrato de obra I	mes	0.467	24,412.08	11,400.44
Médico Ocupacional I	mes	0.467	15,257.55	7,125.28
Asistente de Supervisión I	mes		13,077.90	0.00
Especialista en Interferencias I	mes		20,052.78	0.00
Especialista Ingeniero en liberación de predios I	mes	0.467	20,052.78	9,364.65
Especialista Legal en liberación de predios I	mes	0.467	20,052.78	9,364.65
Asistente técnico - liberación de predios I	mes		13,077.90	0.00
B Personal de Apoyo Profesional				12,214.76
Ing. Civil Asistente en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Señalización y Sel	mes	0.467	13,077.90	6,107.38



Ing. Civil Asistente en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Señalización y Se@	mes		13,077.90	0.00
Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos -1	mes		13,077.90	0.00
Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos - 2	mes		13,077.90	0.00
Ing. Civil Asistente en Estructuras y Obras de Arte	mes		13,077.90	0.00
Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones -1	mes	0.467	13,077.90	6,107.38
Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones - 2	mes		13,077.90	0.00
Profesional Asistente en Impacto Ambiental de Obras Viales	mes		13,077.90	0.00
c. Personal Técnico				51,098.41
Topógrafo I	mes		10,898.25	0.00
Topógrafo II	mes		10,898.25	0.00
Topógrafo III	mes	0.467	10,898.25	5,089.48
Técnico de Suelos y Asfalto I	mes	0.467	10,026.39	4,682.32
Técnico de Suelos y Asfalto II	mes		10,026.39	0.00
Técnico Laboratorista I	mes	0.467	10,026.39	4,682.32
Técnico Laboratorista II	mes		10,026.39	0.00
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I -1	mes		7,846.74	0.00
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 2	mes	0.467	7,846.74	3,664.43
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 3	mes	0.467	7,846.74	3,664.43
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II -1	mes		7,846.74	0.00
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 2	mes	0.467	7,846.74	3,664.43
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 3	mes		7,846.74	0.00
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD III (para PACRIS)	mes	0.467	7,846.74	3,664.43
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD IV (para Arqueología)	mes	0.467	7,846.74	3,664.43
Técnico en Informática	mes	0.467	7,846.74	3,664.43
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 1	mes	0.467	7,846.74	3,664.43
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 2	mes	0.467	7,846.74	3,664.43
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 3	mes	0.467	7,846.74	3,664.43
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 4	mes	0.467	7,846.74	3,664.43
d. Personal Auxiliar y de Servicios				27,890.37
Administrador I	mes	0.467	8,718.60	4,071.59
Secretaria I	mes	0.467	6,103.02	2,850.11
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 1	mes	0.467	3,487.44	1,628.63
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 2	mes	0.467	3,487.44	1,628.63
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 3	mes	0.467	3,487.44	1,628.63
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 4	mes	0.467	3,487.44	1,628.63
Auxiliares de Laboratorio 1	mes	0.467	3,487.44	1,628.63
Auxiliares de Laboratorio 2	mes	0.467	3,487.44	1,628.63
Auxiliares de Laboratorio 3	mes		3,487.44	0.00
Auxiliares de Laboratorio 4	mes		3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía 1-1	mes		3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía 1-2	mes		3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía 1-3	mes		3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía 1-4	mes		3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía 1-5	mes		3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía 1-6	mes		3,487.44	0.00



Lima, 01 AGO 2024

Director de la Dirección de Minas
L. CORDOVA A.
PROVIAS NACIONAL

Equipos de Informática (computadoras, router)1- 7	Km	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 8	día	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 9	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 10	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 11	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 12	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 13	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 14	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 15	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 16	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 17	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 18	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 19	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 20	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 21	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 22	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 23	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 24	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 25	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 26	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 27	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 28	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 29	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 30	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 31	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 32	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 33	mes	0.467	300	140.10
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 34	mes		300	0.00
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 35	mes		300	0.00
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 36	mes		300	0.00
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 37	mes		300	0.00
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 38	mes		300	0.00
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 39	mes		300	0.00
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 40	mes		300	0.00
Equipos de Informática (computadoras, router)1- 41	mes		300	0.00
c. Alquiler de Vehículos (Incluidos operador, combustible y seguros)				27,319.50
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 1	mes	0.467	11,700.00	5,463.90
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 2	mes	0.467	11,700.00	5,463.90
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 3	mes	0.467	11,700.00	5,463.90
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 4	mes	0.467	11,700.00	5,463.90
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 5	mes	0.467	11,700.00	5,463.90
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 6	mes		11,700.00	0.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 7	mes		11,700.00	0.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 8	mes		11,700.00	0.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 9	mes		11,700.00	0.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 10	mes		11,700.00	0.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 11	mes		11,700.00	0.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 12	mes		11,700.00	0.00





Resolución Directoral

N° 700 -2024-MTC/20

Lima, 01 AGO 2024

Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) para Relaciones Comunitarias	mes		11,700.00	0.00
				0.00
d. Otros Alquileres y Servicios				980.70
Comunicaciones (Telefonía e Internet)	mes	0.467	2,100.00	980.70
C. MOVILIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO				24,574.00
a. Pasajes (ida y vuelta)				6,600.00
Personal Profesional	psje	6	750	4,500.00
Personal Técnico	psje	5	350	1,750.00
Personal Administrativo	psje	1	350	350.00
b. Alimentación del Personal				17,974.00
Personal Profesional	día	215.000	36	7,740.00
Personal Técnico	día	182.000	28	5,096.00
Personal Administrativo	día	14.000	31	434.00
Personal Auxiliar y de Servicios	día	196.000	24	4,704.00
D. MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA				5,435.88
a. Útiles de Oficina y Dibujo	mes	0.467	3,540.00	1,653.18
b. Materiales Fungibles de Topografía y Suelos	mes	0.467	1,800.00	840.60
c. Copias, reproducciones, escaneos, ploteos e impresiones	mes	0.467	4,800.00	2,241.60
d. Materiales Fotográficos, etc.	mes	0.467	1,500.00	700.50
MONTO VALORIZACION PRESENTE MES(SIN IGV)				S/ 309,396.43
I.G.V. 18.00%				S/ 55,691.36
TOTAL PRESUPUESTO MAYOR COSTO DE LA SUPERVISIÓN N° 32- OI.T2 (inc. I.G.V.)				S/ 365,087.79



ANEXO N° 02**MONTOS DE MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS
INICIALES DEL TRAMO 2**

MONTO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS INICIALES DEL TRAMO 2 (a)			S/ 26,974,403.43
MAYORES COSTOS TRAMO 2			
N°	Resolución	Fecha de R.D.	MONTO
Mayores Costos N° 01	R.D. N°2384-2021-MTC/20	6/12/2021	S/ 601,260.36
Mayores Costos N° 02	R.D. N°2630-2021-MTC/20	23/12/2021	S/ 878,467.10
Mayores Costos N° 03	R.D. N°1183-2022-MTC/20	19/08/2022	S/ 357,461.92
Mayores Costos N° 04	R.D. N°1184-2022-MTC/20	19/08/2022	S/ 56,464.26
Mayores Costos N° 05	R.D. N°1185-2022-MTC/20	19/08/2022	S/ 761,320.15
Mayores Costos N° 06	R.D. N°1186-2022-MTC/20	19/08/2022	S/ 246,396.12
Mayores Costos N° 07	R.D. N°1297-2022-MTC/20	9/09/2022	S/ 2,185,918.23
Mayores Costos N° 08	R.D. N°1707-2022-MTC/20	23/11/2022	S/ 786,050.25
Mayores Costos N° 09	R.D. N°039-2023-MTC/20	18/01/2023	S/ 28,550.97
Mayores Costos N° 10	R.D. N°040-2023-MTC/20	18/01/2023	S/ 1,037,424.74
Mayores Costos N° 11	R.D. N°261-2023-MTC/20	10/03/2023	S/ 401,528.02
Mayores Costos N° 12	R.D. N°368-2023-MTC/20	29/03/2023	S/ 479,321.39
Mayores Costos N° 13	R.D. N°369-2023-MTC/20	29/03/2023	S/ 343,080.09
Mayores Costos N° 14	R.D. N°442-2023-MTC/20	20/04/2023	S/ 852,970.49
Mayores Costos N° 15	R.D. N°443-2023-MTC/20	21/04/2023	S/ 852,970.49
Mayores Costos N° 16	R.D. N°465-2023-MTC/20	24/04/2023	S/ 225,749.10
Mayores Costos N° 17	R.D. N°992-2023-MTC/20	17/08/2023	S/ 31,478.80
Mayores Costos N° 18	R.D. N°1153-2023- MTC/20	22/09/2023	S/ 142,893.26
Mayores Costos N° 19	R.D. N°1183-2023- MTC/20	27/09/2023	S/ 28,165.23
Mayores Costos N° 20	R.D. N°1246-2023- MTC/20	10/10/2023	S/ 24,247.90
Mayores Costos N° 21	R.D. N°1284-2023- MTC/20	17/10/2023	S/ 98,115.19
Mayores Costos N° 22	R.D. N°1288-2023- MTC/20	18/10/2023	S/ 359,352.62
Mayores Costos N° 23	R.D. N°1334-2023- MTC/20	25/10/2023	S/ 374,503.10
Mayores Costos N° 24	R.D. N°1338-2023- MTC/20	25/10/2023	S/ 771,133.27
Mayores Costos N° 25	R.D. N°1402-2023- MTC/20	8/11/2023	S/ 302,925.34
Mayores Costos N° 26	R.D. N°1572-2023- MTC/20	5/12/2023	S/ 326,005.10
Mayores Costos N° 27	R.D. N°1639-2023- MTC/20	15/12/2023	S/ 336,027.84
Mayores Costos N° 28	R.D. N°1665-2023- MTC/20	20/12/2023	S/ 863,719.46
Mayores Costos N° 29	R.D. N°1668-2023- MTC/20	20/12/2023	S/ 826,429.67
Mayores Costos N° 30	R.D. N°1684-2023- MTC/20	22/12/2023	S/ 376,563.58
Mayores Costos N° 31	R.D. N°112-2024- MTC/20	19/02/2024	S/ 528,848.71
Mayores Costos N° 32	R.D. N°161-2024-MTC/20	12/03/2024	S/ 495,915.52
Mayores Costos N° 33	En trámite		S/ 365,087.79
TOTAL MAYORES COSTOS TRAMO 2 (b)			S/ 16,346,346.06
NUEVO MONTO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS INICIALES DEL TRAMO 2			S/ 43,320,749.49

